



ARCHENA

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

D. Jaime García García, Portavoz Concejal del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Archena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, elevo al Pleno del Ayuntamiento de Archena la siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON DESTINADO A LA POLICÍA LOCAL DE ARCHENA**Exposición de motivos**

La seguridad, la libertad y la tranquilidad de los vecinos deben ser una prioridad para cualquier administración pública responsable. Desde el **Grupo Municipal VOX en Archena** defendemos que el Ayuntamiento debe estar al lado de quienes cumplen la ley, de las familias, de los comerciantes, de los trabajadores y de todos aquellos vecinos que desean disfrutar de un municipio seguro, ordenado y protegido.

La **Policía Local de Archena** desarrolla una labor esencial para garantizar la convivencia, prevenir conductas incívicas, actuar ante posibles delitos, ordenar el tráfico, proteger los espacios públicos y atender situaciones de emergencia. Para que esa labor pueda realizarse con la máxima eficacia, resulta necesario dotar a nuestros agentes de medios modernos, útiles y proporcionados, que faciliten su trabajo diario y aumenten su capacidad de respuesta.

En este sentido, el uso de drones por parte de cuerpos policiales y servicios de emergencia se ha convertido en una herramienta de apoyo especialmente eficaz. Un dron no sustituye la presencia policial, sino que la refuerza, permitiendo obtener una visión aérea rápida de determinadas zonas, detectar situaciones de riesgo, coordinar mejor los dispositivos, prevenir hechos delictivos y actuar con mayor seguridad tanto para los agentes como para los ciudadanos.

Archena cuenta con espacios y actividades que, por su concentración de personas o por sus características, requieren una vigilancia preventiva adecuada. Entre ellos destaca el **mercado semanal**, donde se reúnen numerosos vecinos, comerciantes y visitantes. En este entorno, la utilización de un dron por parte de la Policía Local podría servir como apoyo para prevenir hurtos, detectar comportamientos sospechosos, controlar aglomeraciones, localizar incidencias, ordenar mejor los accesos y reforzar la seguridad de quienes acuden a comprar o trabajar.



801471c793b170ec2307ea15e06073am

**ARCHENA**

Además del mercado semanal, esta herramienta podría resultar útil en fiestas patronales, eventos multitudinarios, procesiones, dispositivos especiales de tráfico, vigilancia de zonas rurales o de difícil acceso, control de vertidos o actos vandálicos, búsqueda de personas desaparecidas o desorientadas, prevención de incendios, apoyo a Protección Civil y asistencia en situaciones de emergencia o catástrofe.

Desde VOX entendemos que la seguridad no puede abordarse únicamente desde discursos o declaraciones de intenciones. Es necesario invertir en medios reales, eficaces y al servicio de los vecinos. La adquisición de un dron para la Policía Local supondría una mejora objetiva de los recursos municipales disponibles y una apuesta clara por la prevención, la protección del comercio local, la seguridad ciudadana y la defensa del orden en los espacios públicos.

Ahora bien, la incorporación de esta herramienta debe hacerse con rigor. Para que el dron pueda utilizarse correctamente, es imprescindible que los agentes que voluntariamente quieran asumir esta función reciban la formación, cursos y habilitaciones necesarias para su manejo. También debe garantizarse que su utilización se realice siempre conforme a la normativa aplicable, con respeto a los derechos fundamentales, a la protección de datos y a los principios de necesidad, proporcionalidad y seguridad.

Asimismo, para evitar que el dron quede como un recurso meramente testimonial o sin uso efectivo, resulta necesario planificar su disponibilidad operativa. Por ello, debe procurarse que en cada cuadrante o turno ordinario exista al menos un agente formado y habilitado para poder utilizarlo cuando las circunstancias del servicio lo requieran.

Por todo ello, el **Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Archena** considera necesario que el Pleno impulse la adquisición de un dron para la Policía Local, acompañado de la formación correspondiente para los agentes y de un protocolo claro que garantice su uso eficaz, seguro y ajustado a la legalidad.

En virtud de lo expuesto, el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Archena, proponemos para su aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente, que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

1.- **Instar al equipo de gobierno municipal** a iniciar, con la mayor brevedad posible, los trámites necesarios para la adquisición de un dron destinado al uso operativo de la **Policía Local de Archena**, dotado de las características técnicas adecuadas para labores de seguridad ciudadana, vigilancia preventiva, emergencias, tráfico y apoyo a dispositivos municipales.

2.- **Destinar el dron, entre otras funciones, al refuerzo de la vigilancia preventiva en el mercado semanal de Archena**, con el objetivo de contribuir a la prevención de hurtos, posibles hechos delictivos, alteraciones del orden público, incidencias de tráfico,



801471c793b170ec2307ea15e06073am



ARCHENA

aglomeraciones y cualquier otra situación que pueda afectar a la seguridad de vecinos, comerciantes y visitantes.

3.- **Prever su utilización en otros servicios municipales de interés general**, especialmente en fiestas patronales, eventos multitudinarios, procesiones, dispositivos especiales de tráfico, vigilancia de zonas rurales o de difícil acceso, control de actos vandálicos, apoyo en emergencias, prevención de incendios, búsqueda de personas desaparecidas o desorientadas y colaboración con Protección Civil.

4.- **Garantizar que la adquisición y utilización del dron se realice con pleno respeto a la normativa aplicable**, especialmente en materia de seguridad aérea, protección de datos, derechos fundamentales, seguridad ciudadana, conservación de imágenes y uso proporcional de los medios públicos.

5.- **Facilitar la formación, cursos, habilitaciones y acreditaciones necesarias** a los agentes de la Policía Local que voluntariamente deseen capacitarse para el manejo del dron, incluyendo formación técnica, operativa y jurídica suficiente para garantizar un uso seguro, eficaz y conforme a la legalidad.

6.- **Organizar la planificación interna de la Policía Local para que, al menos, exista un agente formado y habilitado por cada cuadrante o turno ordinario**, de forma que el dron pueda ser utilizado cuando las necesidades del servicio lo aconsejen y siempre bajo los criterios establecidos en el protocolo correspondiente.

7.- **Elaborar un protocolo municipal específico para el uso del dron por parte de la Policía Local**, en el que se determinen los supuestos de activación, agentes autorizados, responsables del dispositivo, medidas de seguridad, registro de vuelos, tratamiento y conservación de imágenes, coordinación con otros servicios municipales y garantías para los ciudadanos.

8.- **Dotar presupuestariamente esta medida**, incluyendo en el presupuesto municipal o en la modificación presupuestaria que proceda las partidas necesarias para la compra del dron, accesorios, baterías, mantenimiento, seguros, licencias, formación de agentes y demás gastos vinculados a su puesta en funcionamiento.

9.- **Estudiar la posibilidad de acceder a subvenciones, ayudas o líneas de financiación** de otras administraciones públicas que puedan contribuir a sufragar la adquisición del dron, la formación de los agentes o la implantación de nuevas tecnologías al servicio de la seguridad local.

En Archena, a 17 de junio de 2026.

D. Jaime García García.

Portavoz VOX Archena



801471c793b170ec2307ea15e06073am